



PROCESO: REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
RADICADO: 2020- 00297-00 (16.966)
DEMANDANTE: DAVID ALEJANDRO GARCÍA LOPEZ
DEMANDADA: DIANA GABRIELA ROZO SANCHEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

San José de Cúcuta, veintidós (22) abril de dos mil veintiuno (2021)

Notificada la demandada en debida forma, quien contestó la demanda a través de apoderado judicial, sin oponerse a las pretensiones ni formular excepciones, pero propone un espacio para acordar las visitas de sus hijos con el demandante.

Se reconoce personería al abogado CARLOS IVAN LUNA ROZO, con Tarjeta Profesional No. 216.000 del C.S.J, como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala el día trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las Dos y treinta (2:30) de la tarde, para llevar a cabo la audiencia prevista en los Art. 372 y 373 del .G.P. exhortando la concurrencia de las

Como pruebas pedidas por las partes se ordenas las siguientes:

1.- PARTE DEMANDANTE

1.1 DOCUMENTALES

Las aportadas con la demanda

1. Registro civil del señor DAVID ALEJANDRO GARCIA LOPEZ
2. Copia del Registro Civil de Nacimiento del menor JUAN DAVID GARCIA ROZO
3. Audiencia de Conciliación del Centro de Conciliación.
4. Cedula de la señora DIANA GABRIELA ROZO SANCHEZ.
5. Cedula del señor DAVID ALEJANDRO GARCIA LOPEZ.
6. Citación de Comisaria de Familia 20 diciembre del 2020.
7. Citación para el día 30 de Abril del 2020.
8. Comprobantes de consignación de cuota alimentaria.
9. Constancia de inasistencia a audiencia 28 de Enero de 2020.
10. Conversaciones de whatsaapp 22 de febrero del 2020.
11. Conversaciones de whatsaapp abril 8 del 2020.
12. 10. Conversaciones de whatsaapp septiembre 4 2020.
13. Denuncia de violencia Intrafamiliar 23 de diciembre 2020.
14. Giro de \$100.000 para ver al menor.
15. Medida de protección.
16. Solicitud de audiencia para el 19 de diciembre.
17. Vuelos para ver a su hijo por parte del señor DAVID ALEJANDRO GARCIA LOPEZ.

1.2 TESTIMONIALES

Se ordena la recepción del testimonio de ISABEL CRISTINA LÓPEZ LÓPEZ, Y CARLOS EMILIO GARCÍA HERNÁNDEZ.

1.3. INTERROGATORIO

Se ordena el interrogatorio de la parte demandante

2.- PARTE DEMANDADA



2.1 DOCUMENTALES.

Los documentos aportados en la contestación de la demanda.

1. Historia clínica del niño J.D. G.R.
2. Tiquetes aéreos Cali- Bogotá- Cúcuta
3. Registro civil de nacimiento del niño J.E. P.Z.
- 4- Solicitud de medida de protección para la demandante, dirigida por la comisaría 4 de familia al Comandante de policía
5. Citación a audiencia.
6. Acta de audiencia de Conciliación de la Comisaría de Familia de Los Patios N. de S
7. Citación a audiencia de la Personería Municipal de Santiago de Cali

2.3. INTERROGATORIO

Se ordena el interrogatorio de la parte demandada.

Los testimonios e interrogatorios se practicarán en la fecha señalada para la audiencia.

Correr traslado del informe social presentado por la Asistente Social del Juzgado, por el término de tres días, conforme lo establece el art. 277 del C.G.P.

Requerir al Juzgado décimo de Familia de Cali- Valle del Cauca, para que se sirva informar el trámite dado al despacho comisorio No. 010 de 2020.

Póngase de presente que en aplicación al Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020, la diligencia se realizará de manera virtual, y obtenido el link de la reunión se comunicará a los correos electrónicos suministrados, con las advertencias del numeral 4 del art. 372 del C.G.P. concordante con los artículos 204 y 205 Ibidem.

Exhórtese a los apoderados de las partes, la carga procesal que les corresponde, teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 78 núm 11 y 14 del C.G.P. También deberán garantizar la conexión de sus prohijados. Para dicha calenda, los participantes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico, que deberá contar con audio, cámara y micrófono

Notifíquese a la funcionaria Defensora De Familia y Procuradora Judicial de Familia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ